



USHUAIA - 2022

01/2022

*LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA*


**BANCA DE LA COMUNIDAD**

**ARTÍCULO 249.-** La Banca de la comunidad puede ser solicitada por todas las personas que quieran exponer sus opiniones sobre proyectos o asuntos de interés municipal con trámite legislativo, la misma debe ser solicitada al Concejo Deliberante y queda asentada en el registro del diario de sesiones. La ordenanza reglamenta su funcionamiento, garantizando que la misma sea un mecanismo de participación efectiva.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/10/2022.-**

co

  
GUSTAVO BLANCO  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Convención Constituyente  
Municipal de Ushuaia

  
Mónica URQUIZA  
PRESIDENTA  
Convención Constituyente  
Municipal de Ushuaia